



# AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

## ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2021

En la Sala de Juntas del Centro de Servicios Sociales Comunitario, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintiséis de mayo de dos mil veintiuno, previa citación, se reunió la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Ana Isabel Jiménez Salguero y la asistencia de los Sres. Concejales que se relacionan a continuación, asistidos por la Secretaria General que suscribe, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día remitido con la convocatoria.

**Presidenta:**

Sra. Alcaldesa , Doña Ana Isabel Jiménez Salguero

**Concejales/as asistentes:**

D. Antonio Gómez Rodríguez

D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Rocío Cuevas Tirado

D. Rafael Ruíz Moreno

**Secretaria General**

D<sup>a</sup> Inés Piñero González-Moya

**Interventor**

D. Daniel Nuñez Ruíz

Al existir el quórum que exige el artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para su válida constitución, la Presidencia declara abierta la sesión. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión.

Código Seguro De Verificación	ChsGODQ1Y0sqdBT3FZnkYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	22/06/2021 08:35:30
	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	21/06/2021 10:12:09
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16-06-2021.-	Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ChsGODQ1Y0sqdBT3FZnkYQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ChsGODQ1Y0sqdBT3FZnkYQ==</a>		



## ORDEN DEL DÍA

- 1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA
- 2.- APROBAR LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE AYUDA A DOMICILIO

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### 1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Al amparo de lo establecido en el art. 79 del ROFRJEL, por la Presidencia se justifica el carácter extraordinario y urgente de la presente convocatoria por la necesidad de regularizar la prestación del Servicio de Ayuda a domicilio.

Acto seguido y tras ser sometida a votación, se aprueba la urgencia de la celebración de esta Junta de Gobierno extraordinaria por unanimidad de las concejales y concejales presentes.

#### 2.- APROBAR LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE AYUDA A DOMICILIO

«En el expediente de referencia se tramita contrato para la prestación del “Servicio de Ayuda a domicilio a personas dependientes en este Municipio”, calificado en el artículo 17 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público -en adelante LCSP-, comprendido el Anexo IV de la citada Ley (Servicios Sociales), por el plazo de **DOS AÑOS**, siendo su cuantía **Principal: 511.056,00 € - IVA: 20.442,24 €**.


De conformidad con lo dispuesto en el art. 156 de la LCSP, el procedimiento abierto es el adecuado para su contratación, habiendo sido redactados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Cláusulas Técnicas, definiendo adecuadamente la prestaciones y demás condiciones contractuales.

De esta forma, dispone el artículo 117 de la LCSP que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Resultando que la financiación de este gasto, está supeditado a la Subvención que por cada usuario acogido al sistema de dependencia, otorga la Junta de Andalucía a través de la Diputación de Sevilla (Financiación que prevé la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, la existencia de crédito presupuestario se producirá mediante la generación de crédito por nuevos ingresos de carácter finalista.

Resultando finalmente que el órgano de contratación originario es la Alcaldía, según dispone la Disposición Adicional Segunda de la citada LCSP. No obstante esta facultad ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, mediante Resolución 91/2018 de fecha 5 de febrero, por lo que este órgano adopta los siguientes:

Código Seguro De Verificación	ChsGODQ1Y0sqdBt3FZnkYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	22/06/2021 08:35:30
	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	21/06/2021 10:12:09
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16-06-2021.-	Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ChsGODQ1Y0sqdBt3FZnkYQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ChsGODQ1Y0sqdBt3FZnkYQ==</a>		





## ACUERDOS

**Primero.-** Aprobar el expediente para la contratación de la prestación del “**Servicio de Ayuda a domicilio a personas dependientes en este Municipio**”, calificado en el artículo 17 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, comprendido en el Anexo IV de la citada Ley, por el plazo de **DOS AÑOS**, y un precio ascendente a la cantidad de **Principal: 511.056,00 € - IVA: 20.442,24 €**, cuyo objeto y demás características se definen en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Cláusulas Técnicas.

**Segundo.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que ha de regir la presente Contratación.

**Tercero.-** Abrir el procedimiento de contratación, mediante la publicación del correspondiente Anuncio en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Estado, en los plazos establecidos en la LCSP y demás condiciones establecidas en el Pliego.»

Sometida a votación por la Presidencia la anterior propuesta, tras el examen oportuno, resulta aprobada por las concejales y concejales presentes.

No existiendo mas asuntos a tratar, por la Presidencia, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria General doy fe,

VºBº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Código Seguro De Verificación	ChsGODQ1Y0sqdBt3FZnkYQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	22/06/2021 08:35:30	
	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	21/06/2021 10:12:09	
Observaciones	ACTA APROBADA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16-06-2021.-	Página	3/3	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ChsGODQ1Y0sqdBt3FZnkYQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ChsGODQ1Y0sqdBt3FZnkYQ==</a>			